

robo de coche complicado

Escrito por valentin - 15/03/2011 13:10

Buenos dias.

Os voy a contar mi caso lo mas breve que pueda ya que es bastante complicado y a ver si alguien me puede asesorar.

Estando yo fuera de España me robaron el coche, mande a mi padre a recogerlo y no lo encontraba en el sitio donde lo deje bien aparcado y al confirmar que no estaba en el lugar donde yo lo había dejado, denuncio.

Hasta ahí todo bien, bueno, pues pasados uno días nos informa la compañía que el coche no lo pueden indemnizar ya que en ese momento ya no es de mi propiedad, me robaron el coche y transfirieron a nombre de otra persona, pido informe del nuevo titular del vehículo y resulta que a la semana de transferir el coche a su nombre fallece y el coche pasa a nombre de una tercera persona y ahí empieza mi lucha.

Cuando tengo datos del titular vuelvo a denunciar y la policía se pone en contacto conmigo para decirme el coche lo tienen en un depósito y cuál es mi sorpresa que para ir a recogerlo necesito una autorización del juez que lleva el caso.

El coche me lo robaron en Madrid, la denuncia se puso en Guadalajara y el coche apareció en Barcelona por lo que en un principio no saben hasta que no se den traslado de los informes al juzgado que corresponda la denuncia no se puede recuperar.

Por fin, después de muchas visitas al juzgado, localizo cuál va a ser el que va a llevar mi denuncia y en un principio no me daban ninguna explicación del porque no me daban el coche y al final decidí contratar un abogado por mi cuenta para que me lleve el caso.

El juzgado al final me notifica que es un tema que lo tengo que llevar por vía civil y mi abogado muy astuto consigue a través de escritos que sea ese juzgado de lo penal quien lleve el caso ya que no solo me robaron el coche sino que también lo transfirieron y por lo cual es una estafa.

Una de las cosas que pedimos es un informe pericial de las firmas de las transferencias y me lo hacen en 2 ocasiones, la primera para demostrar que yo no firme ninguna transferencia y la segunda no solo se me pidió a mí sino que nos llamó la atención que el coche se transfiriera siempre en la misma gestoría, gestoría en la cual hice yo la transferencia a mi nombre cuando lo compré, así que pedimos pericial para el gestor y efectivamente salen en las pruebas que es el gestor quien rellena todos los documentos y el informe dice que "no se puede asegurar ni descartar que dicha firma fuera realizada por el gestor".

Pues bien, llega el juicio y la sentencia dice "que absuelve al gestor del delito de estafa ya que es un tramitador (raro que se transfiriera a un comprador de Barcelona en Madrid y casualidad de la misma gestoría donde yo transferí la documentación del coche estaba en el coche pero mi D.N.I. solo pudieron conseguirlo a través de la gestoría), levantamiento del depósito del coche a favor del tercer comprador de buena fe, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponderme en el orden civil a mi favor".

Una vez que tengo la sentencia en lugar de recurrir o ir vía civil, al tener contratado seguro contra robo, me pongo en contacto con la compañía para exponerles el tema y primero me preguntan que si voy a recurrir la sentencia y les informo de que no, yo mediante mis gestiones con los juzgados, demuestro y

digo ante un juez que el coche me lo robaron y que me valgo de esa sentencia para demostrarleselo y me dicen que tengo que esperar a que sea definitiva(tuve que esperar los 10 dias que dan para recurrir).

Una vez firme la sentencia me dicen que el coche no es indemnizable por los siguientes razones:
Las circunstancias del siniestro y con la informacion aportada, no tiene encaje en las garantias contratadas en la poliza.

Me hablan del articulo 237 del codigo penal donde dice que el robo es con fuerza y tal.... sin embargo en el articulo 239 dice que se considera robo otras circunstancias como a mi me ha sucedido.

Dicen que en este caso no se ha empleado elementos que requiere el tipo penal, ya que no se ha empleado violencia.

Alegan que el actual propietario dispone de las llaves para poder utilizar el vehiculo.

Tambien alegan que el vehiculo no se encuentra desaparecido ya en todo momento esta localizado e identificado, por lo que no podemos hablar de delito de robo.

Por otra parte la aseguradora exige para la garantia de robo entregue y suscriba los documentos que fueran necesarios para que la aseguradora pueda trasferir el coche a su nombre.

Estos son los alegatos por lo cual no me quieren indemnizar mi coche, estamos hablando de un audi a3 con un valor por un perito judicial tasador de 23,060€.

La compañia con la que estoy asegurado es Direct seguros.

LLevo peleando este tema desde el año 2004 y agradeceria enormemente cualquiera que me pudiera ayudar, asesorar o dar una opinion sobre este tema.

Gracias de antemano a quien me pueda colaborar en este asunto y sobre todo lo agusto que me quedo contandolo.

Un saludo

=====